

ACTA DE LA SESION DE CONSEJO SUPERIOR ACADEMICO, CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO

A Las 19 horas se reunió el Consejo Superior delw Universidad Católica bajo la presidencia del Excmo. Sr. Rector, Mons. Alfredo Silva S. y con asistencia del Sr. Prorector, D. Adamito ~~ER~~amírez, del Secretario General, Luis Felipe L. y de los Sres. Consejeros: D. Jorge Medina, P. Kupareo, Sergio de Castro, Sergio Larrain, Dr. Juan de Dios Vial, Raúl Devés, Carlos del Solar, Pedro Lira, Carlos Infante, Oscar Dávila, Julio Philippi y asiste el Sr. Fernán Diaz, actuando e Secretario el P. Azanza.

ACTA

Se lee el Acta de la Sesión anterior y quedó aprobada.

NATURALEZA DE LAS SESIONES.

Expuesto por el Sr. Rector el objeto de la Sesión-estudiar el proyecto de Reglamento-D. Sergio de Castro pide que todas las Sesiones en que se estudie el Proyecto de Reglamento sean secretas.

Hay un cambio de impresiones al respecto. A juicio de algunos Sres. Consejeros bastaría con que se guardase la debida discreción, sin necesidad de que fueran secretas; por otra parte de serlo no debería haber Actas de las mismas, y las Actas son precisamente indispensables. Opinan otros que el bien común parece exigir secreto, ya que va a haber necesidad de estudiar y exponer algunos puntos bastante delicados, que de ~~hacerse~~ publicarse podrían acarrear serias molestias ~~o bien~~ o no habría la necesaria libertad para tratarlos.

Como por otra parte el Reglamento debe ser aprobado por la Autoridad Eclesiástica de Santiago y posteriormente por la Sta. Sede no parece prudente dar a conocer los acuerdos definitivos, pues bien podrían ser modificados a propuesta de dichas autoridades. Esto se prestaría a crear un clima de malestar peligroso en estas circunstancias. ~~Así como~~ Las Actas secretas se conservaría en el Archivo y no en el Libro General de Actas.

En vista de la diversidad de opiniones se acuerda votar nominalmente y por 9 votos favorables, una abstención y otro en contra se aprueba el secreto de las Sesiones.

POSICION DEL SR. PRESIDENTE DE FEUC.

El Sr. Fernán Diaz manifiesta que la Comisión, de la cual es miembro, no vió la necesidad de guardar secreto; de ahí que se comunicaron los ~~acuerdos~~ acuerdos y dada su calidad de "representante de los alumnos" a los que cree debe tener al corriente de los problemas tratados en los Consejos, si las Sesiones fueran secretas, como se acaba de acordar, él se ve imposibilitado de cumplir su compromiso con sus representados; por lo tanto no le queda otra solución que retirarse.

Dice el Sr. Vial que al estudiar en la Comisión el proyecto se hizo ver que era reservado; entonces debió haber ~~presentado~~ planteado este punto de vista. Añade el Sr. Luis Felipe que es cierto que la discusión del proyecto no fué secreta; pero que si un Cuerpo Colegiado, como este Consejo, toma un acuerdo, nadie puede retirarse ~~sin~~ ^{fundamentar} bien sus motivos. *Diendo*

A los presentados por el Sr. Díaz, ~~dice~~ ^{responde} el Sr. Medina, que es un tanto engañosa su posición. Tiene un gran acervo de información para poder ~~informar~~ ^{comunicar} a los alumnos, quienes además conocen ya el proyecto y han dado su opinión sobre el mismo. Parece, por otra parte un tanto rara la actitud de retirarse: resulta que si el Consejo acepta su voluntad se queda; pero si no piensa como él, se retira. Cree que el Consejo Superior no merece ese trato. Es miembro del Consejo con derecho a voz y debería ~~aceptar~~ acatar sus decisiones.

Añade el Sr. Devés que aun siendo secretas ~~se~~ puede un miembro del Consejo como sucede con todos los secretos, pedir consejo a otra persona sobre algún punto que él no vea claro o desee formar mejor su juicio; pero siempre serán secretas las decisiones y lo tratado en el Consejo.

Finalmente todos son en una forma u otra mandatarios de sus Facultades;

~~luego también tendrían de~~

X Ver a continuación Acta Sesión secreta

luego también tendrían que retirarse, dice el Sr. Larrain. Tampoco el Sr. Infante está de acuerdo con esta decisión del Sr. Díaz, pues nos privaríamos de un elemento importante de información, cual es el de los alumnos.

En vista de todo lo expuesto decide el Sr. Díaz continuar en las Sesiones, que desde este momento son Secretas.

Hasta aquí - el secreto

ACTA DE LA SESION SECRETA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U. C. CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DE 1966

EXPOSICION DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL

En una breve exposición general pone de manifiesto los principales puntos del proyecto que se reducen, a su juicio, a los siguientes:

- 1.-Se reafirma el carácter de Católica en varios de sus artículos
El ideal sería que todos los Profesores fueran católicos y hicieran la Profesión de Fe. Pero ante tal imposibilidad se quedó en que únicamente los Sres. Decanos y los Profesores ordinarios titulares hagan este juramento. A los ordinarios no se les exige hasta que pasen a ser titulares.
- 2.-Problema del Gran Canciller.-Se sostuvo en la Comisión que no deben existir dos cabezas en la Universidad. Que el Gran Canciller tuviera autoridad directa encierra grandes inconvenientes; por esta razón en lugar de "Alta Dirección" se prefirió poner "Alto Patronato" que es honorífico más que otra cosa. No lleva consigo autoridad ninguna.
- 3.-DESIGNACION DEL RECTOR. Aquí es donde se ha introducido un cambio fundamental. En el antiguo debiera ser un eclesiástico; en el actual puede ser un laico. Su nombramiento se hace por el Consejo.
- 4.-CONSEJO SUPERIOR. Cambia su composición y también la designación de los miembros.
- 5.-Se crea un Vicerrector Académico y otro Administrativo.
- 6.-CATEDRAS Y PROFESORES. Trinfó en la Comisión el sistema de Cátedras en lugar del de ramos.
- 7.-DECANOS. Es elegido por los Profesores ordinarios y titulares.
- 8.-ALUMNOS. Se estimó que no es obligatorio para los distintos Centros formar parte de la Federación.

Estos son los puntos más importantes. Terminada la exposición de D. Luis Felipe, pide D. Pedro Lira que el Consejo mande una nota de agradecimiento a todos los miembros de la Comisión y que no se hallan en el Consejo, como se acuerda, dejando en el Acta constancia del agradecimiento a todos los miembros de la Comisión,

CARTA DEL DOCTOR BARAHOZA.

A instancia del Sr. Rector, el Doctor Vial lee la carta que el anterior Sr. Decano, Doctor Barahona, mandó al Sr. Rector a su vuelta de Roma, exponiendo sus puntos de vista sobre el proyecto.

Pide luego el Sr. Felipe que envíen por escrito sus observaciones a la Comisión, además de exponerlas en el Consejo.

INTERVENCION DEL DOCTROE VIAL:

² Falta una Declaración de principios. Como él se incorporó un poco tarde desconoce los fines que se tuvieron al redactar el proyecto. Se ve que se tiene a que haya mayor representatividad, manteniéndose muchas de las actuales atribuciones. Está bien ¹ de mayor representatividad; pero no cree sea eso el centro de mayor importancia. ^{conforme con esta intención} La autoridad del Rector queda muy disminuida desde el momento que el Consejo no lo nombra con plena autonomía; propiamente son las Facultades.

Las atribuciones del Rector quedan ^{restringidas} menguadas por el Consejo. ^{Supo.} Se podría solucionar este inconveniente por ejemplo evigiendo los 2/3 para poder rechazar una proposición del Rector.

Por una parte se afirma que el Rector

**Se parece descubrir algunas contradicciones.*

Por una parte se afirma que el Rector rige la Universidad y tiene la autoridad, pero por otra ésta queda un tanto a merced del Consejo Superior. *

Se nombra un Consejo administrativo o económico, pero no es ejecutivo; esto encierra sus peligros; las medidas propuestas por este Comité o Consejo pueden ser rechazadas por el Consejo Superior. Cree por lo tanto que algunos miembros del Consejo económico deben ser miembros del C. Superior. Las Facultades y los Profesores siguen funcionando igual, salvo algunos detalles. Los Profesores engendran el Decano y son electores del Rector en forma indirecta.

Interesa grandemente a la Universidad dar normas generales que rijan el nombramiento de los Profesores; éste cree es el punto central.

Respecto de la representación de alumnos en los organismos directivos de la Universidad ya ha expuesto en otras ocasiones su punto de vista, que es opuesto.

Los organismos estudiantiles están en una situación muy especial. La Autoridad de la Universidad no puede influir de ninguna manera sobre uno de sus electores. Los Profesores pueden ser rechazados por el Rector; no así el Pte. de la FEUC.

Para todos los cargos hay que acreditar su idoneidad. Hay contradicción
INTERVENCION DEL SR. FERNAN DIAZ *→ Intervenencia de Proyecto (Hoja 4)*

~~EN EL PROYECTO~~ En el proyecto hay algo que es lo esencial; todo lo demás tiene menos importancia. Lo esencial es la participación efectiva de alumnos en los organismos directivos, que en ningún modo quiere decir cogobierno, del cual son enemigos los estudiantes. Y esta mayor participación de alumnos y Profesores en todos los niveles de la Universidad ~~para los alumnos es esencial, ~~para los alumnos es esencial~~~~ *lo consideran los alumnos como esencial.*

INTERVENCION DE D. JULIO PHILIPPI.

Hay un cambio básico en la generación del poder, como ya se ha indicado anteriormente.

Otra modificación fundamental es la ~~de~~ fundación de Cátedras; pero falta coordinar entre sí las Facultades y las Cátedras.

Nota también otra deficiencia; No se habla nada de Organismos que no están agregados a ninguna Facultad y sin embargo ~~de~~ funcionan en la Universidad y hoy por hoy son parte de la misma. Club Deportivo-Departamento de Extensión Cultural, etc.

Y siendo las 21 se levantó la sesión.

Hace algunas observaciones generales referentes a los ~~modificaciones~~ cambios que he observado, esperando hacer mayores alcances en un estudio posterior.

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Aprobada

(4)

INTERVENCION DEL SR. PRORRECTOR

De la lectura del Proyecto parece deducirse que se ha procurado reglamentar la situación de las personas encargadas de la dirección y docencia, de los alumnos, objeto de esta docencia. Luego se reglamenta los bienes y su administración y existe un título inicial dedicado a la personalidad jurídica de la Universidad.

La distribución de la materia no parece coherente, No se ve, por ejemplo, por qué el tit. 4º. se introduce antes del que trata de los alumnos, que son las personas objeto de la docencia. Tampoco se explica por qué el tit. 1º. que trata de la personalidad de la Universidad incluye artículos que dicen relación con los fines y organización &&&&.

No puede hacer un análisis a fondo, por tener que ausentarse, pero advierte que hay ciertos artículos que deberían ser transitorios y figuran como permanentes. Así sucede con art. 17, letra G, referente a la reforma del Reglamento propuesto y con el párrafo 2º del art. 23 que legisla sobre la situación de Profesores ordinarios, si se adopta el sistema de Cátedras.

Asimismo el tit. 4º. sobre el personal docente legisla a la vez sobre personas (Decanos y Profesores) y sobre organismos, como el Consejo Académico (Art. 35)

En el art. 19 se establece el Consejo Académico pero sus funciones se describen después de hablar de los Profesores.

Además de estos aspectos formales deben también ser ~~reformados~~ perfeccionados otros puntos. No queda bien explícita la concepción de la Universidad. Toda institución ~~social~~ social debe definirse por sus fines y objetivos. De ahí que el art. 4 necesite mayor precisión y claridad de concepto.

Determinados los fines, de ellos han de deducirse orgánicamente las funciones universitarias, luego las estructuras institucionales para cumplir esas funciones y por último, la situación, derechos y obligaciones de las personas y de los bienes universitarios, Al ~~entrar~~ entrar a la discusión particular, podrán ser aclarados estos conceptos.

Por último se refiere al organigrama de la Universidad incluido en el proyecto. Se concibe en el más alto grado jerárquico el GRAN CANCELLER, sin ningún poder efectivo. Luego el Rector con numerosas atribuciones; le sigue el Prorrector, con atribuciones bastante vagas y el SECRETARIO GENERAL que viene a ser como una especie de Ministro de fe; pero no se ve cómo se conecta con la Oficina de Títulos y Grados, con la del Archivo, que debe crearse cuanto antes, con la del Personal, que lleva el registro de Profesores, etc.

De los dos Vicerrectores, el encargado de la Administración, tiene atribuciones claras, es el responsable de Administración económica y contable. Pero el encargado de la parte Académica requiere mayor consideración.

El cargo de Prorrector debe aparecer más estrechamente vinculado al de Rector y tener las funciones precisas que se estimen convenientes y deben estudiarse.

La estructura a base de Facultades y Escuelas, requiere una determinación más profunda, puesto que las actuales Facultades llevan a los alumnos hacia una profesión, puesto que son fundamentalmente centros paralelos de docencia; de este modo la investigación queda o aparece como un apéndice de la formación profesional.

Finalmente deben determinarse con más precisión las funciones de los dos Consejos, el Académico y el económico. Si cada resolución del económico debe ser sometida a la ratificación del Consejo Superior, pueden producirse conflictos de poder y lentitud poco aconsejable.